

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

TIPO: LICITACIÓN PRIVADA.-	Nº 21/24	EJERCICIO 2024
CLASE: ETAPA ÚNICA NACIONAL.-		
MODALIDAD: SIN MODALIDAD.-		

EXPEDIENTE NRO.: EX- 2024- 05274902 - -UBA-DME#SAHDU_FSOC.-

RUBRO COMERCIAL: 36 - INFORMÁTICA.-

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE SERVIDOR MULTIPROPÓSITO.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN COSTO. -

CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

LUGAR/ DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1er. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CABA compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS HASTA EL 12/11/2024 A LAS 11 HS.

RESPUESTAS DEL ORGANISMO MEDIANTE CIRCULARES ACLARATORIAS: HASTA EL
13/11/2024 – 11 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

LUGAR/ DIRECCION	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1er. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517 compras@sociales.uba.ar	LUNES A VIERNES DE 9 A 15 HS HASTA EL 15/11/2024 A LAS 11 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR/ DIRECCIÓN	PLAZO Y HORARIO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DIRECCION DE COMPRAS, LICITACIONES Y CONTRATACIONES M. T. DE ALVEAR 2230 – 1er. PISO – OFICINA 103 –(C1122AAH)- CIUDAD DE BUENOS AIRES TE. 5287-1818/1517	15/11/2024 ALAS 11 HS.

INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en “Institucional” – “Compras y Licitaciones” – Pliegos de bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>). Asimismo podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA).-

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones****Expediente nº: EX-2024- 05274902 - -UBA-DME#SAHDU_FSOC.-****Licitación Privada Nº 21/24****CLÁUSULAS PARTICULARES**

- 1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01 - El Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA el reglamento de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.**
- 2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas de las siguientes formas: A) OFERTA ORIGINAL EN SOPORTE PAPEL CON FIRMA OLÓGRAFA (es decir la oferta física en un sobre cerrado) Y B) UNA COPIA DE LA MISMA DIGITALIZADA EN FORMATO PDF enviado por correo electrónico a compras@sociales.uba.ar u otros medios que disponga la facultad (cada uno de los archivos no podrá exceder los 10 megas). El sobre o paquete único a través del cual se enviará la oferta en soporte papel contendrá en su cubierta: la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.**
- 3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la documentación que a continuación se detalla:
Los oferentes inscriptos en R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
LOS FORMULARIOS DE DATOS BÁSICOS DE: PERSONAS JURÍDICAS, /PERSONAS FÍSICAS, ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO, DE MICRO Y MEDIANA EMPRESA, EXPORTACIONES; Y LAS DECLARACIONES JURADAS DE: DOMICILIO ELECTRÓNICO, INTERESES - DECRETO 202/2017, HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA Y ELEGIBILIDAD. LOS MISMOS SE ACOMPAÑARÁN EN LA PARTE FINAL DEL PRESENTE PLIEGO LICITARIO.-
 - **Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente.-**
 - **Dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución General AFIP 4164.E/2017.-**
 - **Certificado del Registro Público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL).-**
 - **Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante de la oferta.-**
 - **Constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores de la UBA (RUPUBA).**
 - **Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Licitación Privada Nº 21/24”. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante. Asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará****

sobre el mayor valor propuesto.

En caso de que la garantía de oferta no supere el monto de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° del Libro I, Título 53, Capítulo A del CÓDIGO UBA y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo, la misma deberá ser extendida a favor de la Universidad y a entera satisfacción de la dependencia contratante.

Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados a RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema no podrán ser adjudicatarios.-

Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada a RUPUBA deberá acompañar la documentación y formularios requeridos en el presente y efectuar la preinscripción correspondiente mediante la plataforma TAD (Trámite a distancia) a través del link: <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/inicio-publico>. Ante cualquier consulta por favor dirigirse a RUPUBA, glemoine@rec.uba.ar, acaracciolo@rec.uba.ar, olotes@rec.uba.ar, rupuba@rec.uba.ar). -

4. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal.

5. La oferta especificará como requisitos mínimos: el precio unitario, el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

6. Las enmiendas, testaduras, raspaduras o interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.

7. Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

8. Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.

9. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de CUARENTA (40) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. Las renovaciones automáticas se darán en forma sucesiva hasta que se desista de la misma, se adjudique y/o transcurra el plazo de un (1) año.-

10. GARANTÍAS DE OFERTA QUE NO SUPEREN EL MONTO DE PESOS TRESCIENTOS TREINTA MIL (\$ 330.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS. EN EL CASO DE PRESENTARSE COMO GARANTÍA DE OFERTA UN PAGARÉ, EL MISMO NO PODRÁ SUPERAR EL MONTO DE \$ 990.000,00. SI EL MONTO DE LA GARANTÍA FUESE SUPERIOR SE DEBERÁ UTILIZAR: PÓLIZA, EFECTIVO, CHEQUE, AVAL BANCARIO. -

11. **Garantía de impugnación:** en los casos de impugnaciones contra el dictamen de evaluación. El importe de la garantía será equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato. Si el dictamen de evaluación para el renglón o renglones que se impugnen no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculará sobre la base del monto de la oferta del renglón o renglones del impugnante (Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, art. n° 92, punto D). -
12. La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires, deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
13. Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
14. La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos (Correo electrónico: comisionderecepcion@sociales.uba.ar / arostagno@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1780).-
Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva. Las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 18 hs. en la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja –Capital (correo electrónico: gdiaz@sociales.uba.ar - Teléfono: 5287-1536).-
15. El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de la constancia de recepción definitiva. (Teléfono: 5287-1809 - email: valeriat@sociales.uba.ar ; mvsolari@sociales.uba.ar ; miguardia@sociales.uba.ar).-
16. **CRITERIO DE SELECCIÓN.** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.
17. Se aceptarán **OFERTAS ALTERNATIVAS.** Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en unas todas las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. La dependencia contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.-
18. Se aceptarán **OFERTAS VARIANTES.** Se entiende por oferta variante aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La dependencia contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.-

LA FACULTAD SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TODOS O PARTE DE LOS RENGLONES DEL PRESENTE PLIEGO, COMO ASÍ TAMBIÉN DISMINUIR LAS CANTIDADES DE CADA UNO DE LOS MISMOS.-

OBSERVACIONES:

RETIRO DE PLIEGO: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad de Ciencias Sociales, www.sociales.uba.ar (link en "Institucional" – "Compras y Licitaciones" – Pliegos de Bases y condiciones: <http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/pliegos-de-bases-y-condiciones/>).

Asimismo, podrán ser consultados en la cartelera de área sita en el pasillo del primer piso del edificio ubicado en la calle Marcelo T. de Alvear 2230 (CABA). También podrán consultar en el link (<http://www.sociales.uba.ar/institucional/compras/>) el acta de apertura, el dictamen de comisión evaluadora y la resolución de adjudicación de la presente contratación.-

PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO: MÁXIMO 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES DESDE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE PROVISIÓN.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - SEDE MARCELO T. DE ALVEAR 2230 4TO PISO OF. 413 (C.A.B.A.). Para coordinar la entrega de los mismos, deberán comunicarse de lunes a viernes de 10 a 17 hs., con la **SUBSECRETARÍA DE SISTEMAS – SR. PABLO RECASENS – EMAIL:** precasens@sociales.uba.ar. **TELÉFONO: 1141954789**

CRITERIO APLICABLE A LA ADJUDICACIÓN: SE REALIZARÁ A FAVOR DE LA OFERTA MÁS CONVENIENTE PARA EL ORGANISMO CONTRATANTE, TENIENDO EN CUENTA EL PRECIO, LA CALIDAD, LA IDONEIDAD DEL OFERENTE Y DEMÁS CONDICIONES DE LA OFERTA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELEMENTO	PRECIO UNITARIO (CON IVA INCLUIDO)	TOTAL (CON IVA INCLUIDO)
1	1	UNIDAD	SERVIDOR DE RED GENÉRICO – según detalle de especificaciones técnicas.- MARCA: MODELO:		
TOTAL – IVA INCLUIDO					

- EL SERVIDOR DEBERÁ CONTAR CON UNA GARANTÍA NO MENOR A 3 AÑOS Y ASEGURADA LA PROVISIÓN DE PARTES POR 5 AÑOS.
- LOS OFERENTES DEBERÁN PRESENTAR UNA MUESTRA DEL PRODUCTO COTIZADO. LA MISMA DEBERÁ PRESENTARSE EN LA CALLE M.T. DE ALVEAR 2230 (CABA) P.B. (DPTO. SISTEMAS/SERVICIO TÉCNICO), PRIMER PISO OFICINA 115, CUARTO PISO, OFICINA 413 (DIRECCIÓN DE SISTEMAS) DE LUNES A VIERNES DE 10 A 17 HS, SR. DAMIÁN CASAROTTI TEL: 5287-1771/2/32 – EMAIL: dcasarotti@sociales.uba.ar . PREVIAMENTE DEBERÁN COMUNICARSE CON EL ÁREA A FIN DE COORDINAR LA ENTREGA DE LA MUESTRA (SR. PABLO RECASENS TEL: 1141954789 – EMAIL: precasens@sociales.uba.ar – SR. GERARDO DE TOMÁS TEL: 5287-1520 – EMAIL: gtomas@sociales.uba.ar). O BIEN OFRECER UNA LOCACIÓN PARA REALIZAR LAS PRUEBAS DEL CASO ACLARANDO LA UBICACIÓN DE LA MISMA Y LOS HORARIOS Y DÍAS DONDE PODRÁ SER EVALUADO.
- ASIMISMO, SE DEBE ENTENDER COMPRENDIDO DENTRO DE LAS OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO CUALQUIER OTRA NO DETALLADA EXPRESAMENTE, PERO QUE RESULTE NECESARIO PARA EL LOGRO DE LA FINALIDAD PROPUESTA Y QUE PERMITA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

Ante cualquier duda relacionada con las características técnicas de los productos solicitados deberán realizar su consulta de lunes a viernes de 10 a 17hs. al Sr. Pablo Recasens, correo electrónico: precasens@sociales.uba.ar , teléfono: 1141954789, Dirección de Sistemas de la Facultad.-

Firma:

Aclaración:

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (*nuevos y sin uso* significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).
- Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de los equipos.
- **Se deberá adjuntar una descripción técnica detallada -en idioma castellano- de los productos ofrecidos y se acompañarán folletos originales -en idioma castellano- y/o fotografías de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación del equipamiento ofrecido.**

- La recepción final de los equipos se hará según lo estipulado en las condiciones particulares de la contratación.

Garantía de Funcionamiento y Servicio Técnico

1. Los productos ofrecidos deberán incluir un período mínimo de GARANTÍA de buen funcionamiento de 3 años y servicio técnico para todos los componentes de 5 años.

La garantía de funcionamiento y el servicio técnico de mantenimiento será integral, es decir que comprenderá el servicio de reparación con provisión de repuestos (legítimos y originales) y/o cambio de las partes que sean necesarias sin cargo alguno para la Facultad de Ciencias Sociales (UBA). -

El proveedor garantizará que el servicio técnico será brindado por personal especializado de la empresa fabricante de los productos ofrecidos, o en su defecto por su propio plantel especializado, el que deberá estar debidamente autorizado por los fabricantes de los productos ofrecidos.

El proveedor se encontrará obligado – en caso de ser necesario- a retirar de la Facultad el producto en garantía y entregarlo en la Facultad y/o en el lugar que las autoridades designen, en caso de desperfectos y fallas de funcionamiento. El proveedor no podrá cobrar ningún tipo de costos extra u adicionales y/o cargos de ningún tipo por el retiro y entrega de los elementos, equipos, productos y/o bienes que se encuentren en garantía. -

2. Los materiales y repuestos a emplear deberán ser legítimos y originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Se deberá establecer el destino de los elementos reemplazados, los mismos deberán ser entregados a la Facultad de Ciencias Sociales (UBA), entendiéndose que la misma es propietaria de los mencionados repuestos.

El proveedor deberá estar capacitado y se obliga a proveer los repuestos necesarios en tiempo y forma para garantizar la continuidad operativa de los equipos en su funcionamiento ante eventuales fallas.

Los materiales, repuestos, etc. que resulten rechazados serán retirados– en caso de ser necesario- por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandará la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y el responsable de la **Facultad de Ciencias Sociales (UBA)**.

Los oferentes que consideren necesaria la realización de mantenimiento preventivo durante el período de garantía solicitado deberán incluir un plan a efectos de coordinar con la **Facultad de Ciencias Sociales (UBA)** las fechas y horarios en que serán llevados a cabo. De no ser presentado se interpretará que la firma oferente no considera necesario el mismo. El servicio de reparación de los equipos deberá ser cumplimentado como máximo dentro de las 48 hs. producida la comunicación que a tal efecto curse la **Facultad de Ciencias Sociales (UBA)** en días hábiles administrativos.

El servicio de atención de la garantía de buen funcionamiento se llevará a cabo en las oficinas de la **Facultad de Ciencias Sociales (UBA)** en el lugar de instalación de los equipos.

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la **Facultad de Ciencias Sociales (UBA)**.

Previo al retiro y traslado del equipo para su reparación, el adjudicatario deberá obtener el permiso expreso y por escrito por parte del organismo. Cuando el adjudicatario requiera un equipo o parte del mismo para su reparación y el lapso de demora hasta la puesta a disposición de uso supere las 48 hs. a partir del momento de verificación de la falla por parte del mismo, proveerá uno de similares características a efecto de ser utilizado como reemplazo y en calidad de préstamo, sin que genere costo adicional para la **Facultad de Ciencias Sociales (UBA)**, hasta tanto sea devuelto el equipo reparado. Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

3. Asimismo se informa, que la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) procederá a realizar la comprobación de la mercadería entregada por el Adjudicatario mediante un muestreo de la misma, para así verificar la concordancia con la Muestra entregada por el Oferente oportunamente.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SR X86 STD - Servidor de Red Genérico (X86/64bit)

1.1 CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Totalmente compatible con Arquitectura Intel y/o AMD x86 de 64 bits.
- Poseer setup residente en ROM, que permite booteo remoto seguro desde una unidad USB, o desde una imagen ISO accesible vía NFS/CIFS o similar mediante conexión IP.
- El ingreso al setup incluye factores de autenticación: password administrativo mínimo.
- Posee mecanismos de seguridad integrados en el BIOS que evitan que virus o malware de booteo tengan acceso al firmware o software de bajo nivel del servidor y lo modifiquen.
- Posee reloj en tiempo real con batería.

1.2 UNIDAD CENTRAL DE PROCESO

- Basada en "INTEL Xeon" o "AMD EPYC" o rendimiento superior compatible con arquitectura X86 de 64 bits.
- Compatible con sistemas de virtualización, es decir, Intel VT o AMD-Vi/VT-d.
 - Cantidad de núcleos por CPU: 4 6 8 10 12 16
- Cantidad de sockets a proveer para instalación de 1 CPUs del tipo seleccionado:
 - 1, 2, más de 2: _____
- Cantidad de CPU a proveer instaladas (para el tipo seleccionado): 1,
 - 2, más de 2: _____

1.3 MEMORIA RAM A PROVEER Y SU ESCALABILIDAD

- Tipo:
 - DDR4-2666 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).
 - DDR4-3400 o rendimiento superior con corrección de errores (ECC).
- Capacidad:
 - Memoria inicial a proveer: 256 GB
 - Memoria final a alcanzar: 512 GB
- La capacidad máxima de RAM instalable debe poder alcanzarse mediante el sólo agregado o reemplazo de módulos de RAM.

- No se admitirá que la ampliación de la RAM inicial requiera la instalación o recambio de las CPU originales por otros modelos de CPU.

1.4 PUERTOS INCORPORADOS

- Se deberán proveer los siguientes puertos:
 - 1 puerto para teclado, 1 puerto para mouse, y puerto para monitor.
 - Se admite que el teclado y el mouse utilicen los puertos USB solicitados más abajo, siempre que quede 1 puerto USB disponible para otros usos.
 - Este servidor será administrado remotamente, por lo que no es mandatorio contar con puerto específico para teclado, mouse y monitor.
- Puertos USB (Universal Serial Bus) tipo A
 - USB 2.0 o superior: No requerido 1 mínimo 2 mínimo.
 - USB 3.0 o superior: No requerido 1 mínimo 2 mínimo.

1.5 NETWORKING Y COMUNICACIONES

- Interfaces de red incluidas:
 - Puertos 10 Gigabit Ethernet SFP+, Cantidad: 1 mínimo 2 mínimo.
 - Se deben incluir transceptores SFP+ del tipo:
 - 10GBase-T (Cobre), Cantidad: 2
 - LC (Fibra) 10GBase-SR/LR/ER/ZR, Cantidad: _____
 - Puertos 25 Gigabit Ethernet SFP28, Cantidad: 1 mínimo 2 mínimo.
 - Se deben incluir transceptores SFP28 del tipo:
 - 25GBase-CR (Cobre), Cantidad: _____
 - LC (Fibra) 25GBase-SR/LR/ER/ZR, Cantidad: _____

1.6 BUS DE E/S Y EXPANSIÓN

- Luego de instaladas todas las placas PCI necesarias para cubrir las características del equipo solicitado, deberán quedar:
 - 1 slot libre 2 slots libres del tipo PCI-E de 8 LANEs (x8).
 - 1 slot PCI-E de 16 LANEs (x16) libre.

1.7 ADAPTADOR DE VIDEO

- VGA o superior con 8MB de memoria mínimo para soporte de las interfaces gráficas de los sistemas operativos existentes en el mercado.

1.8 CONSOLA DE ADMINISTRACIÓN

- Capacidad de administración mediante consola remota o KVM remoto, incluyendo un puerto Ethernet RJ45 o similar, que se conecta mediante protocolo IP/TCP/HTTP o similar a una red administrativa independiente, la cual permite administrar en forma remota todos los servidores conectados a la misma.

1.9 OPCIONES DE ALOJAMIENTO

- El equipo debe entregarse:
 - En gabinete independiente o stand-alone.
 - Con todos los accesorios, tornillos y elementos necesarios para ser alojado en un rack de 19" estándar.
 - No debe ocupar más de: 2
 - unidades de rack. 4
 - unidades de rack.

1.10 ALMACENAMIENTO MASIVO INTERNO

- Característica de la Controladora de Discos Duros:
 - Tipo
 - Serial ATA o superior con transferencia no menor a 3 Gbps 6 Gbps.

- Incluye arreglo RAID
 - RAID 0 (Data Stripping)
 - RAID 1 (Mirroring)
 - RAID 0+1 ó 10 (Data Stripping+Mirroring)
 - RAID 5 (Data Stripping con paridad simple)
 - RAID 6 (Data Stripping con paridad doble)
 - Una vez configurado el arreglo RAID con los discos solicitados, se deberá contar con una capacidad efectiva de almacenamiento no menor a: 20 TB.

- Incluye **almacenamiento secundario** (o de datos) interno:
 - El almacenamiento secundario está formada por discos del tipo: Serial
 - ATA SSD-SATA NL-SAS
 - SAS SSD-SAS
 - La capacidad por unidad de disco ofertado es al menos: _____ GB/TB.

- Incluye discos HOT-SPARE del mismo tipo al seleccionado, cantidad:
 - 1 disco 2 discos

- Sin RAID. Cantidad de discos a proveer: _____

- Incluye arreglo RAID
 - RAID 0 (Data Stripping)
 - RAID 1 (Mirroring)
 - RAID 0+1 ó 10 (Data Stripping+Mirroring)
 - RAID 5 (Data Stripping con paridad simple)
 - RAID 6 (Data Stripping con paridad doble)
 - Una vez configurado el arreglo RAID con los discos solicitados, se deberá contar con una capacidad efectiva de almacenamiento no menor a: _____ GB/TB.

1.11 FUENTE DE ALIMENTACIÓN

- Se conecta directamente a la red de suministro de energía eléctrica de 220 V -50 Hz, y cuenta con conexión a tierra.
- La fuente de alimentación es redundante 1+1.
 - La redundancia en la fuente es del tipo N+1.

1.12 SISTEMA OPERATIVO

- Sin Sistema Operativo**
- Otro:** _____

OBSERVACIONES:

1) VISITA DE INSPECCIÓN: Los interesados podrán efectuar una visita de inspección de los lugares donde se colocarán los equipos.

A tal efecto deberán comunicarse con la Dirección de Sistemas de la Facultad (Sr. Pablo Recasens - de lunes a viernes de 10 a 17hs. - Tel.: 1141954789, e-mail: precasens@sociales.uba.ar). Esta área extenderá un certificado de visita y el mismo deberá ser incorporado en la oferta.

En caso de no efectuar la visita, el oferente no podrá alegar desconocimiento del lugar donde se ejecutarán las características de las tareas y responsabilidades a su cargo; o cualquier tipo de información relativa a la contratación.-

En la oferta que presenten los proveedores se considerarán incluidas todas las provisiones, que sin estar específicamente aclaradas, sea necesario realizar para dejar el trabajo debidamente terminado, de acuerdo a su fin y a las "Reglas del arte u oficio".

2) LOS PRODUCTOS DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD Y NUEVOS.-

3) LOS OFERENTES DEBERÁN ACLARAR MARCA Y MODELO DE LOS PRODUCTOS COTIZADOS Y DEBERÁN ENTREGAR UN FOLLETO ILUSTRATIVO CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS MISMOS EN IDIOMA CASTELLANO.-

4) INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA: La instalación quedará a cargo del adjudicatario, debiendo informar por escrito el esquema de cableado correspondiente a la alimentación necesaria para la correcta y completa ejecución de los trabajos, garantizando y priorizando el correcto funcionamiento del sistema en su conjunto. Dicha instalación deberá ser aprobada por la Dirección de Sistemas de la Facultad - Sr. Pablo Recasens - de lunes a viernes de 10 a 17hs. - Tel.: 1141954789, e-mail: precasens@sociales.uba.ar. Asimismo, deberá incluir todo el material, insumos, herramientas, mano de obra y todo aquello que los trabajos requieran; y deberá realizarse de acuerdo a la normativa vigente.-

5) PRUEBA DE SERVICIO: Una vez realizado los trabajos de colocación, instalación y montaje de las cámaras, se deberán realizar las pruebas de funcionamiento correspondientes, acordando fecha y horario, con presencia del adjudicatario bajo supervisión del área requirente. Esta prueba tendrá como fin constatar el perfecto funcionamiento las mismas, verificando su operatividad. El adjudicatario suministrará, por su exclusiva cuenta, el personal y los elementos necesarios para efectuar estas pruebas.

6) PLAZO DE GARANTÍA: El plazo de garantía de buen funcionamiento será no menor a 3 años y asegurada la provisión de partes por 5 años, las cuales se contarán a partir de la finalización de las tareas. O plazo superior, en caso que los productosa instalar lo posean. Durante este período, el adjudicatario, resulta responsable de todas las tareas, por ello, procederá a subsanar los inconvenientes que pudieran surgir, a raíz de las deficiencias que pudieren presentarse en los materiales así como en los trabajos.

7) PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA: El Adjudicatario tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, colocación, instalación eléctrica, acarreo dentro y fuera de la obra, limpieza, herramientas y todo elemento fijo o móvil necesario para una correcta ejecución de las tareas.

A fin de lograr un adecuado estado de operatividad en los recintos en que se efectúen los trabajos, la firma Adjudicataria tomará a su cargo el transporte y reducción de rezagos que se produzcan.

8) LIMPIEZA PARCIAL Y TOTAL DEL LUGAR: El Adjudicatario deberá realizar la limpieza diaria de todos los lugares afectados por los trabajos. No se permitirá la permanencia de materiales y herramientas, donde no se hallen operarios presentes. Al finalizar el trabajo, se realizará la limpieza completa del lugar con el desalojo de todo material no recuperable y elementos de trabajo utilizados.

9) EQUIPOS: El Adjudicatario deberá disponer todos los equipos, máquinas y herramientas que sean necesarios para ejecutar los trabajos que se especifican en el presente pliego conforme las técnicas recomendadas para cada caso. Los mismos estarán bajo exclusivo cargo y cuidado del adjudicatario, no responsabilizándose la Facultad por eventuales robos, hurtos, pérdidas o deterioros de los mismos. -

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

Quien suscribe D.N.I N°..... manifiesta en carácter de declaración jurada que las comunicaciones que efectúe la Facultad de Ciencias Sociales (UBA) a su correo electrónico, se considerarán notificaciones fehacientes a todos los efectos legales.

Correo Electrónico (escribir en imprenta mayúsculas):

.....

Se conoce y acepta que cualquier modificación en el correo declarado deberá denunciarse en la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones de la facultad (5287-1818/1517 – compras@sociales.uba.ar) dentro de las 24 horas de producida; debiéndose consignar la nueva dirección electrónica en formulario similar al presente.

Firma:

Aclaración:

Lugar y fecha:

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción ,juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....

.....

Firma
 Fecha y lugar

Aclaración

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n°202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

.....
.....

Firma y aclaración del declarante

.....

Carácter en el que firma

Fecha

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS JURÍDICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.

RAZÓN SOCIAL:			
NOMBRE COMPLETO DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
PROFESIÓN DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
ESTADO CIVIL DEL PRESIDENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOMICILIO REAL DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO DE LA FIRMA:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO DE LA PERSONA JURÍDICA:			
FAX DE LA PERSONA JURÍDICA:			
MAIL DE LA PERSONA JURÍDICA:			
DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA:	Tipo:		
	Número:		
CODIGO UNICO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA:			
RUBRO COMERCIAL DE LA EMPRESA:			
	Firma de presidente, apoderado o representante legal:		
	Aclaración		
	Carácter:		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE DATOS BÁSICOS PERSONAS FÍSICAS”

El que suscribe, /con poder suficiente para este acto, manifiesta en calidad de declaración jurada y asumiendo toda la responsabilidad civil, penal y administrativa por cualquier falsedad, omisión, ocultamiento o variación que se verifique, que la información contenida en el presente formulario es veraz y exacta y subsiste al tiempo de efectuarse esta presentación.			
NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA:	Nombres:		
	Apellidos:		
NACIONALIDAD:			
PROFESIÓN:			
ESTADO CIVIL:			
DOMICILIO REAL:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
DOMICILIO CONSTITUIDO:	Calle:		
	Nº:	Piso:	Dpto.:
	Localidad:		
	Provincia:		
	Código postal:		
TELÉFONO:			
FAX:			
MAIL:			
DOCUMENTO:	Tipo:		
	Número:		
	Firma:		
	Aclaración		
	Lugar y Fecha:		

“FORMULARIO DE ORIGEN DE PRODUCTO/SERVICIO”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, declaro declaramos bajo juramento que el origen del servicio/producto ofertado es..... (*).

(*) El proveedor deberá completar el espacio expresando si es “NACIONAL” o indicando el “PAIS DE ORIGEN”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO DE MICRO Y MEDIANAEMPRESA”

Ref.:
Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que según la tabla de Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa nuestra empresa(*) considerada como PYME.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda de “ES” o “NO ES”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“FORMULARIO EXPORTACIONES”

Ref.:

Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones
Buenos Aires,.... /..... /.....

Por medio del presente, y en carácter de Declaración Jurada, informamos a Ustedes que nuestra empresa (*) exportación y/o importación de bienes o servicios.

(*) El proveedor deberá completar el espacio con la leyenda “REALIZA” o “NO REALIZA”.

.....

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

RAZÓN SOCIAL

“DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA UBA”

**Facultad de Ciencias Sociales - UBA
Dirección de Compras, Licitaciones y
Contrataciones
Buenos Aires, /.... /....**

Razón social:

Nº CUIT:

- 1) EL QUE SUSCRIBE, CON PODER SUFICIENTE PARA ESTE ACTO, DECLARA BAJO JURAMENTO, QUE LA PERSONA CUYOS DATOS SE DETALLAN PRECEDENTEMENTE, ESTÁ HABILITADA PARA CONTRATAR CON LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES. -
- 2) DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS OPORTUNAMENTE INCORPORADOS AL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (RUPUBA) SE MANTIENEN VIGENTES E INVARIABLES. -
- 3) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR AL ORGANISMO CONTRATANTE, CUANDO ME SEA SOLICITADO, TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA QUE LA ACREDITE. -
- 4) DECLARO BAJO JURAMENTO APORTAR EN TIEMPO ÚTIL CUANDO ME SEA SOLICITADA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA LA SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN (SIGEN) A LOS EFECTOS DE DETERMINAR EL PRECIO TESTIGO PARA UNA CONTRATACIÓN DETERMINADA. -
- 5) DECLARO BAJO JURAMENTO CONOCER Y ACEPTAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE CONFORMAN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, SUS NOTAS ACLARATORIAS Y CUADROS ANEXOS, OBLIGÁNDOME A RESPETAR CADA UNA DE SUS ESTIPULACIONES TANTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA CUANTO PARA LA EJECUCIÓN DE SU EVENTUAL CONTRATACIÓN. -

FIRMA:

ACLARACIÓN DE FIRMA:

CARÁCTER EN EL QUE REPRESENTO A LA EMPRESA:

DOMICILIO ESPECIAL:

TELÉFONO DE CONTACTO:

CORREO ELECTRÓNICO APTO PARA NOTIFICACIONES:

“DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD”

CUIT:	
Razón Social o Nombre Completo:	
El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que la persona cuyos datos se detallan al comiendo, no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 79 del Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTE LO CONTRARIO.	
REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES Libro I, Título 53, Capítulo A del CODIGO UBA	
ARTÍCULO 79 - PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos: a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones, y de las controladas o controlantes de aquéllas. b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. c) Se trate del cónyuge o pariente hasta el primer grado de consanguinidad de personas no habilitadas para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges o parientes hasta el primer grado consanguinidad, salvo que se pruebe lo contrario. e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieren presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad o la Administración Pública Nacional de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificaciones. f) Se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección. g) Cuando exhiban incumplimientos graves en anteriores contratos de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.	
Lugar y Fecha:	

Sres. Proveedores,

Por medio de la presente, los invitamos a realizar los trámites necesarios para pre-inscribirse en el Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA). Dicha instancia es necesaria para poder proveer de bienes, licencias y servicios a esta tradicional institución. -

La inscripción se realizará por medio de la plataforma TAD (Trámite a Distancia UBA) a través del link <https://tramitesadistancia.uba.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, apartado: "Inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires", donde se solicitará la presentación de documentación respaldatoria específica en formato PDF. Asimismo, el trámite debe ser iniciado por el titular o apoderado.

Ante cualquier duda dirigirse a RUPUBA con el Sr. Gastón Lemoine al e-mail: rupuba@uba.ar, glemoine@rec.uba.ar y/o con el Sr. Alejandro Caracciolo (acaracciolo@rec.uba.ar) y/o con la Sra. Olga Lotes (olotes@rec.uba.ar), o de manera presencial en la oficina de RUPUBA – Viamonte 430 – primer piso - oficina 12 bis.

Sin más saludamos muy atentamente. -